



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=r3jAIO2qaA1b%2Fs65XTeR%2BqKqZP%2FWZ1v401dwbV%2FBdc%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 10 de octubre de 2023

Oficio AMC-OFI-0159666-2023

Señor
OSCAR REAL ARENAS
Email: oreal@realmurcia.co
Ciudad

Asunto: Concepto de Uso del suelo del predio identificado con Referencia Catastral No. 000200011110000. Radicado EXT-AMC-23-0122028.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaría informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio identificado con la Referencia Catastral No. 000200011110000, localizado en Corintio Lo 1, del Corregimiento de Pasacaballos de la ciudad de Cartagena de Indias, se encuentra sobre un suelo de actividad **RURAL** y la actividad relacionada en su petición como “**SUBESTACIÓN ELÉCTRICA**”, está clasificada como **INSTITUCIONAL 4**, el cual es catalogado como **RESTRINGIDO** dentro del Área de actividad **RURAL** de la cual hace parte el predio objeto de estudio. Al ser la actividad solicitada de USO RESTRINGIDO, de conformidad con el numeral 4° de la Circular No. 2 de 2002, podrá solicitar ante la Secretaría de Planeación, un concepto de Impacto Urbanístico para determinar la viabilidad o no de la actividad solicitada. Los lineamientos para presentar solicitud de Concepto de Impacto Urbanístico son:

1. Certificado del uso del suelo requerido para el desarrollo del proyecto objeto de solicitud, identificando si la actividad propuesta se enmarca dentro de un uso restringido, teniendo en cuenta el Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 0977 de 2001.
2. Registro fotográfico y planimétrico del predio y su entorno, en el que se ubique la manzana y frentes de las manzanas colindantes, características y tipologías de las vías adyacentes, y análisis de flujo vehicular para el acceso al predio de acuerdo con la actividad descrita.
3. Memoria descriptiva detallada en la cual el particular debe describir y justificar la actividad a desarrollar, incluyendo aspectos como: aforo peatonal y/o vehicular, tipo de bienes o servicios que se ofertarán o prestarán, identificación de impactos y propuesta de mitigación de acuerdo al tipo de actividad (flujo vehicular, peatonal, salidas de emergencia, consumo de bebidas alcohólicas, ruido, olores, manejo de emisiones, impactos ambientales, entre otros), número de empleados, horario de funcionamiento.
4. Propuesta de intervención sobre planos de zonificación y esquemas básicos que aporte el usuario, los cuales señalen el proyecto propuesto o existente, indicando localización, área del lote o lotes, frente del predio, área a intervenir, área libre, parqueaderos, localización de áreas de cargue y descargue, Planos en escala 1:100, 1:50.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=r3jAIO2qaA1b%2Fs65XTeR%2BqKqZP%2FWZ1V401dwbV%2FBdc%3D>

5. Factibilidad de infraestructura de servicios públicos para la actividad a desarrollar.
6. Los anteriores documentos deberán ser aportados en medio físico y digital y radicados ante la oficina de Correspondencia y Archivo de la Alcaldía Mayor de Cartagena ubicadas en la Plaza de la Aduana en el Centro Histórico, a efectos de realizar un análisis riguroso de las actividades que se pretenden desarrollar sobre los predios con uso restringido, y determinar así la viabilidad o no de lo requerido y propender así por la salvaguarda del orden urbanístico en el Distrito de Cartagena de Indias.

Se emite el certificado de Uso del Suelo para el predio identificado con la Referencia Catastral No. 000200011110000, localizado en Corintio Lo 1, del Corregimiento de Pasacaballos de la ciudad de Cartagena de Indias.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: **Henry Porto Berrio** - Arq. Asesor Externo SPD

Revisó: **Claudia Velásquez Palacio** - P.U. Código 219 Grado 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=r3AJ02qaA1b%2F565XTeR%2BqKzP%2FWZ1v401dwbV%2F8dc%3D



Santiago de Cali, septiembre 26 de 2023

Señores
SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Atte. Franklin Amador Hawkins
Secretario de Planeación Distrital
Crs. 2 # 36-86
Teléfono: (605) 641 13 70
Cartagena - Bolívar

REFERENCIA: Solicitud de Certificado de Uso del Suelo y compatibilidad con la normativa vigente para la convocatoria UPME 05 -2021 Subestación Pasacaballos 220 kV y líneas de transmisión asociadas.

Respetado Doctor,

CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P., se encuentra adelantando los estudios técnicos, jurídicos y prediales para la convocatoria UPME 05 -2021 Subestación Pasacaballos 220 kV y líneas de transmisión asociadas, en tal sentido me dirijo a usted con el fin de solicitar el certificado de uso del suelo y compatibilidad con la normativa vigente en el predio que a continuación se relaciona y que se encuentra localizado en el Distrito de Cartagena de Indias.

CARPETA	CODIGO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
CON-PAS-1-000	130010002000000011110000000000	CARTAGENA DE INDIAS	BOLÍVAR

Concedores de su espíritu emprendedor y su colaboración en el desarrollo de proyectos que benefician al Municipio y a la comunidad, solicitamos su valioso apoyo para obtener esta información de manera expedita.

Cualquier inquietud o información adicional, será atendida por Oscar Real Arenas en el celular 3012784081 correo electrónico oreal@realmurcia.co, Alejandro Carvajal celular 3104142485 correo electrónico acarvajal@realmurcia.co.

Respetuosamente solicito remitir la respuesta a los correos electrónicos antes citados o en su despacho.

Cordialmente,

OSCAR REAL ARENAS
Representante Legal
REAL MURCIA SOLUCIONES INTEGRA



CALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y
STEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
NTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO
Codigo de registro: EXT-AMC-23-0122028
Fecha y Hora de registro: 29-sep-2023 10:50:51
Funcionario que registro: Leal Barrios, Duliana Esther
Responsabilidad del Destinatario: Secretaria de Planeación D
Funcionario Responsable: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN
Cantidad de anexos: 0
Contraseña para consulta web: 9536EA80
www.cartagena.gov.co



Cali - Colombia 301 300 00 71 301 278 4081 secretaria@realmurcia.co

